EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE OTAVALO

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 43 del Estatuto de la Universidad de Otavalo, señala. - "Serán funciones y atribuciones del Órgano Colegiado Superior: **a)** Ejercer las funciones de máxima autoridad de la universidad en aplicación de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior y **g)** expedir la normativa legal que requiera la universidad para su funcionamiento;

Expide la siguiente

RESOLUCIÓN N° 035-OCS-2023

Art.1.- Aprobar las reformas incluidas al Reglamento e instrumentos de evaluación integral del desempeño del personal académico de la Universidad De Otavalo, adjuntos a esta Resolución.

Art.2.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y de su ejecución se encargará el Vicerrector.

Expedida en la ciudad de Otavalo, a los ocho días del mes de agosto de 2023.

PhD. Francisco Becerra Lois
RECTOR(S)

Esp. Alexandra Haro
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD DE OTAVALO

Libres y unidos en la diversidad

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE OTAVALO

Órgano Colegiado Superior

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**
Comisión de normatividad de la Universidad de Otavalo	Vicecanciller Rector	Órgano Colegiado Superior
FECHA: 06-04-2023	**FECHA:** 14-07-2023	**FECHA:**08-08-2023

2023

EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE OTAVALO

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. 355 de la Constitución de la República del Ecuador 2008 determina: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable…".

QUE, el Art. 151 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) establece: "Los profesores se someterán a una evaluación periódica integral según lo establecido en la presente Ley y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y las normas estatutarias de cada institución del Sistema de Educación Superior, en ejercicio de su autonomía responsable. Se observará entre los parámetros de evaluación la que realicen los estudiantes a sus docentes. En función de la evaluación, los profesores podrán ser removidos observando el debido proceso y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. El Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior establecerá los estímulos académicos y económicos correspondientes".

QUE, el Art. 303 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior Codificado expresa: "Las IES, en ejercicio de su autonomía responsable, evaluará las actividades del personal académico en periodos de evaluación periódica integral (PEPIs) semestrales o anuales, según lo establezca su normativa interna…".

QUE, el Art. 12 del Régimen especial de trabajo para el personal académico de las instituciones de Educación Superior literal b) expresa: "Como ineptitud manifiesta al tenor de los dispuesto en el artículo 172 numeral 5 del Código de Trabajo, cuando el personal académico obtuviere resultados inferiores a los mínimos de calidad definidos en la normativa interna de cada IES, durante la

evaluación periódica integral exigida de conformidad con lo dispuesto en la LOES, por dos ocasiones consecutivas o tres a lo largo de su carrera en tal IES. …".

QUE, el Art. 104 del Estatuto de la Universidad de Otavalo dice: "Los profesores e investigadores se someterán a una evaluación periódica integral, de conformidad con lo establecido en las normas legales y la normativa interna…".

Expide el siguiente:

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

Art.1.-Ámbito. - Este Reglamento es de aplicación para todo el personal académico titular y no titular de la Universidad de Otavalo.

Art.2.-Objeto. - Este Reglamento tiene por objeto evaluar el desempeño del personal académico de la Universidad de Otavalo, de conformidad con lo estipulado en la LOES, Reglamento de carrera y escalafón del profesor de educación superior expedido por el Consejo de Educación Superior (CES) y el Estatuto de la UNO, para ser utilizado como medio de mejora continua y excelencia académica.

Art.3.-Política. - La Universidad de Otavalo garantizará el proceso de evaluación integral del personal académico, basado en la estimulación y mejora continua sustentado en los principios de: obligatoriedad, transparencia, rigurosidad y objetividad.

Art.4.-Fines. - El presente Reglamento tiene como fines:

a) Orientar el procedimiento de evaluación integral del personal académico de la Universidad de Otavalo;
b) Afianzar el perfeccionamiento del personal académico en las funciones a evaluar, para su mejoramiento continuo;
c) Fomentar la cultura de evaluación integral del personal

www.uotavalo.edu.ec

académico de la Universidad de Otavalo;

d) Incorporar los resultados de la evaluación integral para el mejoramiento de la calidad de las funciones sustantivas de la Universidad de Otavalo; y,

e) Impulsar la promoción efectiva del personal académico de la Universidad de Otavalo.

Art.5.-Funciones a evaluar del personal académico. - La UNO considerará como funciones a evaluar: la docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica.

Para el caso del personal académico no titular se evaluará exclusivamente la función de docencia.

Art.6.-Componentes de la evaluación integral. - Serán los siguientes:

a) Autoevaluación;
b) Heteroevaluación;
c) Coevaluación de pares; y,
d) Evaluación de directivos.

Art.7.-Ponderación acumulada de los componentes. - Se aplicará la siguiente fórmula matemática:

EVALUACIÓN INTEGRAL = (Puntaje de autoevaluación) *0,05 + ∑ (Puntaje de heteroevaluación/número de evaluadores) *0,55 + ∑ (Puntaje de coevaluación/número de evaluadores) *0,15 + ∑ (Puntaje de evaluación directivos) *0,25

El puntaje de evaluación de directivos será: (10% Dir. Carrera + 7,5% cada área sustantiva de Investigación y/o de Vinculación con la sociedad).

Art.8.- Valoración. – Para cuantificar la evaluación del personal académico la valoración será la siguiente:

Los componentes de cada evaluación son:

Autoevaluación: Correspondiente al propio evaluado, sobre su trabajo y desempeño.

Heteroevaluación: Correspondiente a la totalidad de estudiantes que recibe cátedra del evaluado; la relación es de varios a uno.

Coevaluación: Correspondiente a la evaluación de pares académicos.

Evaluación de directivos: Correspondiente a la evaluación de los Directores de Carrera o similar y de los procesos sustantivos: Investigación y /o Vinculación.

La gestión se incluirá en las tres funciones sustantivas.

COMPONENTE	***PONDERACIÓN***
Autoevaluación	*5%*
Heteroevaluación	*55%*
Coevaluación de pares	*15%*
Evaluación de directivos	
Dir. Carrera 10% *Dir. Investigación 7,5%* *Dir. Vinculación con la Sociedad 7,5%*	*25%*
TOTAL	***100%***

Art.9.-Escala. - La escala porcentual será la siguiente:

DEFINICIÓN	**ESCALA %**
EXCELENTE	95 a 100
MUY BUENO	85 a 94,99
BUENO	75 a 84,99
REGULAR	60 a 74,99
INSUFICIENTE	Menor a 59,99

Art.10.-Métodos e instrumentos para la recolección de la información. - Los instrumentos para el proceso de evaluación integral del desempeño del personal académico serán elaborados por la Comisión de normatividad de reglamentos de la UNO, los que deberán guardar pertinencia entre sí, y aprobados, conjuntamente, con el presente Reglamento. Para la elaboración de los instrumentos se considerará:

a) Cuestionario para la autoevaluación y de apoyo a la gestión

www.uotavalo.edu.ec

académica al docente (Ver anexo 1);

b) Cuestionario para estudiantes (Ver anexo 2);
c) Cuestionario para la coevaluación de pares (Ver anexo 3); y,
d) Cuestionario para la evaluación de directivos (Ver anexo 4).

Art.11.-Actores del proceso de evaluación del desempeño. - Se considerará como partes del proceso de evaluación y evaluación integral a las siguientes personas:

a) Vicerrector;
b) Director de Docencia;
c) Director de Investigación;
d) Director de Vinculación con la Sociedad;
e) Director del Área o Carrera;
f) Director de Posgrados
g) Director de Desarrollo Organizacional;
h) Docentes;
i) Pares académicos; y,
j) Estudiantes.

Serán evaluadores los señalados en los literales a), b), c), d), e), f), i), h) y j).

Art.12.-Temporalidad. - La evaluación integral para los profesores titulares y la heteroevaluación para los no titulares se aplicarán en cada período académico.

CAPÍTULO II
PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN INTEGRAL

Art.13.-Del inicio del procedimiento de evaluación. - El Vicerrector dispondrá el inicio y comunicará a los actores el procedimiento e instrumentos de evaluación integral del desempeño del personal académico, de conformidad con las fechas señaladas en el calendario académico. Para la ejecución de la evaluación integral, el Vicerrector elaborará un plan de evaluación en el que se incluirá a la Dirección de Desarrollo Organizacional.

Art.14.- Del procedimiento para la evaluación integral. -

a) El Vicerrector notificará a los profesores de la UNO las fechas en las que se realizará la autoevaluación;
b) La heteroevaluación del estudiante se realizará a través del sistema informático institucional, en las fechas establecidas en el calendario académico;
c) El Director de Área, Carrera o Posgrado designará a dos pares académicos, los que deberán ser aprobados y comunicados por el Vicerrector al inicio del período académico; y,
d) La evaluación de directivos la realizarán las autoridades académicas de Área, Carrera, Posgrado y los Directores de Investigación y Vinculación con la Sociedad en las fechas establecidas.

Art.15.-Del informe de la evaluación integral. - Será aprobado por el Consejo Académico y notificado por el Vicerrector al profesor evaluado, al Director de Desarrollo Organizacional y al Presidente de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad. El Director de Desarrollo Organizacional estará a cargo del análisis y propuesta de planes de mejora de conjunto con el Director de área o carrera.

Art.16.-Apelación. - En concordancia con lo estipulado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior Codificado, el personal académico titular que esté en desacuerdo con su evaluación integral podrá apelar ante el Órgano Colegiado Superior, en el plazo de 10 días contados a partir de la notificación del informe final. El Órgano Colegiado Superior avocará conocimiento, analizará y resolverá, en un plazo de 20 días, sobre la apelación. Para resolver podrá nombrar una comisión, de ser necesario. La resolución del Órgano Colegiado Superior será notificada al profesor, en un plazo de 48 horas a partir de su expedición, por la Secretaria General. Esta resolución será inapelable.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA: En todos los componentes de evaluación integral del personal académico se aplicarán los instrumentos aprobados en este Reglamento.

SEGUNDA: De los resultados de estas evaluaciones, la Dirección de Desarrollo Organizacional propondrá dentro de los planes de mejora las acciones que la Institución debe emprender para el mejoramiento continuo y los estímulos, de conformidad con la normativa interna de la UNO.

TERCERA: Los instrumentos de heteroevaluación de los profesores de posgrado serán elaborados por la Comisión de normatividad y aprobados por el Órgano Colegiado Superior en un plazo de hasta 180 días.

Expedido por el Órgano Colegiado Superior a los 8 del mes de agosto de 2023.

Comuníquese y ejecútese,

PhD. Francisco Becerra
RECTO (S)

Esp. Alexandra Haro
SECRETARIA GENERAL

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
ANEXO 1
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE OTAVALO
CUESTIONARIO PARA LA AUTOEVALUACIÓN

DOCENTE
CARRERA
INSTRUCCIONES:

- **Antes de iniciar esta evaluación y marcar su respuesta, debe leer cuidadosamente y analizar cada uno de los enunciados.**
- **Recuerde completar la segunda sección, en la cual usted evalúa el soporte recibido por la Universidad para su gestión como docente.**
- **Una vez culminada la evaluación, verificar si finalizó exitosamente.**

	OBJETIVOS DEL COMPONENTE:				
	Identificar debilidades en el proceso académico desde la visión propia.				
	Analizar las brechas entre la autopercepción y percepción de los usuarios.				
	Analizar la trayectoria académica y evolución docente en la Universidad.				
	Analizar la percepción de apoyo de la Universidad en la docencia personal.				
CÓDIGO	***PLANIFICACIÓN***	***SIEMPRE***	***A VECES***	***NUNCA***	***NO APLICA***
A1	*Planifico individualmente cada clase, definiendo objetivos para cada sesión.*				
A2	*Las actividades académicas planificadas, permiten construir interactivamente el conocimiento.*				
A3	*Considero que los contenidos de mis materias permiten la interdisciplinariedad con otras materias.*				

A4	*Después de cada clase, verifico si los objetivos propuestos se alcanzaron.*				
A5	*Las actividades académicas que desarrollo integran las funciones sustantivas: Investigación y Vinculación.*				
	GESTIÓN DE CLASES	***SIEMPRE***	***A VECES***	***NUNCA***	***NO APLICA***
A6	*El ambiente de clases permite un desarrollo apropiado para el aprendizaje.*				
A7	*Frente a imprevistos académicos, actúo con honestidad para resolverlos.*				
A8	*Frente a imprevistos disciplinarios, mi comportamiento es equilibrado y respetuoso.*				
A9	*Gestiono convenios o participo en redes, de acuerdo a la planificación establecida.*				
	EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES	***SIEMPRE***	***AVECES***	***NUNCA***	***NO APLICA***
A10	*Las actividades académicas contribuyen al logro de los objetivos previstos.*				
A11	*Todas las actividades académicas son retroalimentadas con solvencia profesional.*				
A12	*Las calificaciones obedecen a rúbricas objetivas.*				
A13	*Las calificaciones retroalimentan el comportamiento y formación de los estudiantes.*				
A14	*Percibo que los estudiantes consideran mis contenidos como útiles en su formación personal y profesional.*				
A15	*Participo en las actividades de transferencia de conocimientos, según la planificación establecida.*				

A16	*Cumplo las metas de producción científica, según la planificación existente.*				
A17	*Realizo el acompañamiento a estudiantes en prácticas preprofesionales.*				
A18	*Realizo el acompañamiento a los estudiantes en los proyectos de vinculación.*				
A19	*Si fuera estudiante, me gustaría la docencia que imparto.*				
	Cumplo las actividades planificadas en los proyectos de Investigación.				
	Cumplo las actividades planificadas en los proyectos de Vinculación.				

ANEXO 2
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE OTAVALO
CUESTIONARIO PARA LA HETEROEVALUACIÓN

DOCENTE:
CARRERA:
INSTRUCCIONES:
• Antes de iniciar esta evaluación y marcar su respuesta, debe leer cuidadosamente y analizar cada uno de los enunciados.
• Las opiniones emitidas en la evaluación son de carácter confidencial, solicitamos dar sus criterios con la mayor objetividad, ya que estos servirán para el proceso de mejora continua del personal académico de la Universidad.
• Una vez culminada la evaluación, verificar si finalizó exitosamente.

	OBJETIVOS DEL COMPONENTE:				
	Identificar fortalezas y debilidades de la gestión académica individual de los docentes.				
	Identificar aspectos académicos que deben fortalecer los docentes.				
	PLANIFICACIÓN	***SIEMPRE***	***A VECES***	***NUNCA***	***NO APLICA***
H1	*El docente planifica cada clase definiendo objetivos para cada sesión.*				
H2	*Al finalizar cada sesión, me siento con mayor conocimiento en la asignatura recibida.*				
	GESTIÓN DE CLASES	***SIEMPRE***	***A VECES***	***NUNCA***	***NO APLICA***
H3	*Las actividades académicas planificadas: tareas, trabajos, visitas, exámenes entre otros me permiten construir interactivamente el conocimiento.*				
H4	*Los contenidos de sus materias tienen relación con otras materias.*				

H5	*Los materiales presentados en las clases son didácticos, concretos y motivadores.*				
H6	*Las tutorías fuera de clases me orientan de forma adecuada.*				
H7	*La relación con el profesor dentro y fuera del aula es apropiado para el aprendizaje.*				
H8	*Frente a problemas de conocimientos, demuestra apertura y honestidad.*				
H9	*Frente a problemas disciplinarios, su comportamiento es equilibrado y respetuoso.*				
	EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES	***SIEMPRE***	***A VECES***	***NUNCA***	***NO APLICA***
H10	*Las actividades académicas: tareas, visitas, lecciones, exámenes, contribuyen para el logro de los objetivos propuestos.*				
H11	*Todas las actividades académicas: tareas, visitas, lecciones, exámenes, son retroalimentadas con solvencia por parte del docente.*				
H12	*Las calificaciones son objetivas y justas.*				
H13	*Las calificaciones retroalimentan mi comportamiento y formación integral.*				
H14	*Los contenidos son útiles en mi formación personal y profesional.*				
H15	*Las evaluaciones son justas y objetivas con todos.*				
H16	*Mi comportamiento como estudiante es coherente con las notas obtenidas.*				
H17	*Su mayor fortaleza como docente es:*				
H18	*Su mayor debilidad como docente es:*				

ANEXO 3
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE OTAVALO
CUESTIONARIO PARA LA COEVALUACIÓN DE PARES

DOCENTE EVALUADO:
INSTRUCCIONES:

- Antes de iniciar esta evaluación y marcar su respuesta debe, leer cuidadosamente y analizar cada uno de los enunciados.
- Una vez culminada la evaluación, verificar si finalizó de maneta exitosa.
- Esta evaluación es de carácter confidencial.

	OBJETIVO COMPONENTE:				
	Identificar acciones que fortalecen el trabajo articulado y en equipo.				
	** Seleccionar al menos dos, máximo cuatro colegas. / Informar al inicio del semestre.*				
	PLANIFICACIÓN	***SIEMPRE***	***A VECES***	***NUNCA***	***NO APLICA***
C1	*Se compromete con el logro de los resultados planificados.*				
C2	*El trabajo en equipo desarrollado por el docente ha contribuido al cumplimiento de las actividades planificadas en los proyectos de investigación y de vinculación.*				
C3	*Contribuye a generar un ambiente distendido, pero altamente profesional.*				
C4	*Se relaciona con colegas, estudiantes y autoridades de forma respetuosa y cordial.*				

C5	*Su desempeño académico contribuye para en el logro de los objetivos propuestos.*				
C6	*Todas las actividades son retroalimentadas con dominio académico.*				
C7	*Te sientes a gusto trabajando con la persona evaluada.*				
C8	*Escogería a la persona evaluada para un proyecto.*				
C9	*Señala la cualidad más relevante del evaluado.*				
C10	*Indica el aspecto que considera debe fortalecerlo.*				

ANEXO 4
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE OTAVALO
CUESTIONARIO PARA LA EVALUACIÓN DE DIRECTIVOS

DOCENTE:
INSTRUCCIONES:

- Antes de iniciar esta evaluación y marcar su respuesta debe, leer cuidadosamente y analizar cada uno de los enunciados.
- Esta evaluación aplica obligatoriamente para todos los profesores.
- El formato tiene dos secciones: la primera a ser llenada por el Director de Carrera; y, la segunda, por los Directores de Investigación y Vinculación con la Sociedad.
- Una vez culminada la evaluación, verificar si finalizó exitosamente.

	OBJETIVO COMPONENTE:				
	Retroalimentar la gestión académica desde la autoridad.				
	Analizar la percepción de apoyo a los docentes.				
	PLANIFICACIÓN	***SIEMPRE***	***A VECES)***	***NUNCA***	***NO APLICA***
D1	*La planificación cuenta con actividades que vinculan los procesos sustantivos.*				
D2	*De forma permanente incorpora actividades y/o metodologías para la mejora académica.*				
	GESTIÓN ACADÉMICA	***SIEMPRE***	***A VECES***	***NUNCA***	***NO APLICA***
D3	*Reporta oportunamente las dificultades que se presentan en su gestión.*				

D4	*Se involucra activamente en acompañar los procesos académicos.*				
D5	*Cumple con puntualidad las actividades planificadas.*				
D6	*Es recursivo y demuestra solvencia en las actividades asignadas.*				
	EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES	***SIEMPRE***	***A VECES***	***NUNCA***	***NO APLICA***
D7	*Se involucra activamente en todas las actividades propuestas en la Universidad.*				
D8	*Utiliza recursos didácticos innovadores.*				
D9	*Ofrece criterios, iniciativas o proyectos para fortalecer los procesos sustantivos.*				
D10	*Si pudieras escoger a este profesional para colaborar en la gestión académica, lo harías.*				
D11	*La fortaleza más relevante del evaluado es:*				
D12	*El aspecto que debe fortalecerlo es:*				
	DIRECCIÓN INVESTIGACIÓN - VINCULACIÓN	***SIEMPRE***	***A VECES***	***NUNCA***	***NO APLICA***
	INVESTIGACIÓN - VINCULACIÓN				
D13	*El docente cumple las actividades planificadas en los proyectos de investigación.*				

D14	*El docente cumple las actividades planificadas en los proyectos de vinculación.*				
D15	*El docente gestiona convenios o participa en redes, de acuerdo a la planificación establecida.*				
D16	*El docente participa en las actividades de transferencia de conocimientos, según la planificación.*				
D17	*El docente cumple con las metas de producción científica, según la planificación existente.*				
D18	*El docente realiza el acompañamiento a los estudiantes en las prácticas preprofesionales.*				